Comunicación de la Comisión en el marco de la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la puesta en el mercado de artículos pirotécnicos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)

(2011/C 304/04)

OEN [1]	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presuncíon de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 15947-1:2010 Artículos de pirotecnia. Artificios pirotécnicos, categorías 1, 2 y 3. Parte 1: Terminología.		
CEN	EN 15947-2:2010 Artículos de pirotecnia. Artificios pirotécnicos, categorias 1, 2 y 3. Parte 2: Clasificación y tipos.		
CEN	EN 15947-3:2010 Artículos de pirotecnia. Artificios pirotécnicos, categorias 1, 2 y 3. Parte 3: Requisitos mínimos de etiquetado.		

Aviso: Hasta que se revise y vuelva a publicar esta norma, los Estados miembros considerarán que las baterías y las combinaciones que se ajustan a lo establecido en la norma EN 15947 únicamente cumplen los requisitos esenciales de seguridad establecidos en el anexo I de la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo si, antes de su comercialización, han sido claramente etiquetadas tal como se indica a continuación. Para las baterías y las combinaciones que vayan a colocarse en suelo llano: «Colocar la batería en suelo llano» o «Colocar la combinación en suelo llano». Para las baterías y las combinaciones que vayan a insertarse en un suelo o material blando: «Insertar la batería en posición vertical en un suelo blando u otro material no inflamable, por ejemplo arena» o «Insertar la combinación en posición vertical en un suelo blando u otro material no inflamable, por ejemplo arena». Para las baterías y las combinaciones que vayan a ser fijadas a un poste: «Fijar la batería firmemente y en posición vertical a un poste sólido», «Asegurarse de que la parte superior de la batería supera la altura del poste» o bien «Fijar la combinación firmemente y en posición vertical a un poste sólido», «Asegurarse de que la parte superior de la combinación supera la altura del poste». El método y la manera de fijar la batería o la combinación a un poste deberá describirse en suficiente detalle y en unos términos que puedan ser fácilmente comprendidos por usuarios no profesionales en las instrucciones de uso que acompañan al producto. Para otras baterías y combinaciones: (especificar otras precauciones de seguridad si no están concebidas ni son adecuadas para ser colocadas en suelo llano, o para ser insertadas en un suelo o material blando o fijadas a un poste).

CEN	EN 15947-4:2010 Artículos de pirotecnia. Artificios pirotécnicos, categorias 1, 2 y 3. Parte 4: Métodos de ensayo.		

Aviso: Hasta que se revise y vuelva a publicar esta norma, los Estados miembros considerarán que las baterías y las combinaciones que se ajustan a lo establecido en la norma EN 15947 únicamente cumplen los requisitos esenciales de seguridad establecidos en el anexo I de la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo si, antes de su comercialización, han sido claramente etiquetadas tal como se indica a continuación. Para las baterías y las combinaciones que vayan a colocarse en suelo llano: «Colocar la batería en suelo llano» o «Colocar la combinación en suelo llano». Para las baterías y las combinaciones que vayan a insertarse en un suelo o material blando: «Insertar la batería en posición vertical en un suelo blando u otro material no inflamable, por ejemplo arena» o «Insertar la combinación en posición vertical en un suelo blando u otro material no inflamable, por ejemplo arena». Para las baterías y las combinaciones que vayan a ser fijadas a un poste: «Fijar la batería firmemente y en posición vertical a un poste sólido», «Asegurarse de que la parte superior de la batería supera la altura del poste» o bien «Fijar la combinación firmemente y en posición vertical a un poste sólido», «Asegurarse de que la parte superior de la combinación supera la altura del poste». El método y la manera de fijar la batería o la combinación a un poste deberá describirse en suficiente detalle y en unos términos que puedan ser fácilmente comprendidos por usuarios no profesionales en las instrucciones de uso que acompañan al producto. Para otras baterías y combinaciones: (especificar otras precauciones de seguridad si no están concebidas ni son adecuadas para ser colocadas en suelo llano, o para ser insertadas en un suelo o material blando o fijadas a un poste).

CEN	EN 15947-5:2010 Artículos de pirotecnia. Artificios pirotécnicos, categorias 1, 2 y 3. Parte 5: Requisitos de construcción y de funcionamiento.		

Aviso: Hasta que se revise y vuelva a publicar esta norma, los Estados miembros considerarán que las baterías y las combinaciones que se ajustan a lo establecido en la norma EN 15947 únicamente cumplen los requisitos esenciales de seguridad establecidos en el anexo I de la Directiva 2007/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo si, antes de su comercialización, han sido claramente etiquetadas tal como se indica a continuación. Para las baterías y las combinaciones que vayan a colocarse en suelo llano: «Colocar la batería en suelo llano» o «Colocar la combinación en suelo llano». Para las baterías y las combinaciones que vayan a insertarse en un suelo o material blando: «Insertar la batería en posición vertical en un suelo blando u

OEN [1]	Referencia y título de la norma (documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presuncíon de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1

otro material no inflamable, por ejemplo arena» o «Insertar la combinación en posición vertical en un suelo blando u otro material no inflamable, por ejemplo arena». Para las baterías y las combinaciones que vayan a ser fijadas a un poste: «Fijar la batería firmemente y en posición vertical a un poste sólido», «Asegurarse de que la parte superior de la batería supera la altura del poste» o bien «Fijar la combinación firmemente y en posición vertical a un poste sólido», «Asegurarse de que la parte superior de la combinación supera la altura del poste». El método y la manera de fijar la batería o la combinación a un poste deberá describirse en suficiente detalle y en unos términos que puedan ser fácilmente comprendidos por usuarios no profesionales en las instrucciones de uso que acompañan al producto. Para otras baterías y combinaciones: (especificar otras precauciones de seguridad si no están concebidas ni son adecuadas para ser colocadas en suelo llano, o para ser insertadas en un suelo o material blando o fijadas a un poste).

[1] OEN: Organismo europeo de normalización:
— CEN: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25500811; Fax +32 25500819 (http://www.cen.eu),
— Cenelec: Avenue Marnix 17, 1000 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË, Tel. +32 25196871; Fax +32 25196919 (http://www.cenelec.eu),
— ETSI: 650 route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, FRANCE, Tel. +33 492944200; Fax +33 493654716 (http://www.etsi.eu).

Nota 1: Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 2.1: La norma nueva (o modificada) tiene el mismo campo de aplicación que la norma sustituida. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

Nota 2.2: La norma nueva tiene un campo de aplicación más amplio que las normas sustituidas. En la fecha declarada las normas sustituidas dejan de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

Nota 2.3: La norma nueva tiene un campo de aplicación más limitado que la norma sustituida. En la fecha declarada la norma sustituida (parcialmente) deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva para los productos que caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva. No se ve afectada la presunción de la conformidad con los requisitos esenciales de la directiva para los productos a los que les sigue correspondiendo el campo de aplicación de la norma (parcialmente) sustituida, pero que no caen dentro del campo de aplicación de la norma nueva.

Nota 3: En caso de Modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCCC:YYYY, sus modificaciones previas , si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 3), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación. En la fecha declarada, la norma sustituida deja de dar presunción de conformidad con los requisitos esenciales de la directiva.

AVISO:

— Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, podrán encontrar una lista que figura en anexo de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 98/34/CE modificada por la Directiva 98/48/CE.

— Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el Cenelec también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.

— La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.

— Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.

— Para obtener más información consulte la dirección siguiente:

http://ec.europa.eu/enterprise/policies/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm